Resolución de 10 julio por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para proyectos generadores de empleo con formación, dirigidos a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil , en colaboración Cabildos Insulares y/o sus Entidades Públicas vinculadas o dependientes, cofinanciadas por FSE +CANARIAS 2021-2027. EJERCICIO 2025.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Turismo y Empleo. Canarias

Ámbito de aplicación

Canarias

Objeto

El objeto de la convocatoria es la **concesión de subvenciones, con cargo al ejercicio 2025, destinadas a la contratación de personas desempleadas, pertenecientes al Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la modalidad de contrato formativo en alternancia**, para ejecutar proyectos en los que se imparta, en el 40% de su jornada laboral, formación en competencias clave o básicas, no retribuida y de carácter obligatorio, y dedicando el 60% de su jornada, a la obtención de experiencia profesional, que estará retribuida, realizando obras y servicios de interés general y social, así como la contratación de personas desempleadas, demandantes de empleo en el SCE, para realizar las tareas de apoyo a la

práctica laboral, formación y orientación dirigidas a las personas participantes.

Importe

La convocatoria cuenta con una dotación presupuestaria de **cinco millones de euros (5.000.000 €) y estará cofinanciada hasta el 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027**

El importe total de la subvención a conceder se **calculará en función de los Costes Unitarios (CU) establecidos para cada grupo de cotización, multiplicado por el número de personas trabajadoras a contratar en cada grupo, por la duración de las contrataciones y por la parte proporcional que corresponda a la jornada laboral prevista.** Esta información se completa con lo señalado en el art. décimo de la resolución que establece la convocatoria de ayudas.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones objeto de esta convocatoria **los Cabildos Insulares y/o sus entidades de derecho público, dependientes o vinculadas a las mismas.**

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será desde el **día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias** hasta el **15 de septiembre de 2025**, inclusive.

Fecha de publicación del Extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Canarias: 22/07/2025.

Las solicitudes deberán presentarse de forma **obligatoria por sede**

electrónica, conforme a lo dispuesto en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre**, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Servicio Canario de Empleo: https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/4422.

Documentos adicionales

Resolución, 22 de octubre 2024_BBRR

RESOLUCIÓN, 10 de julio_Convocatoria

RESOLUCIÓN, 10 de julio_Extracto

RESOLUCION de 22 de julio_modifciacion plazo presentacion de solicitudes